

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2019-00308-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, memorial del apoderado de la parte demandante solicitando requerir al Curador Ad Litem.

Bucaramanga, **12 JUL 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.

Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **12 JUL 2021**

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el oficio No. 301, de fecha 3 de febrero de 2020, dirigido a la Curador Ad litem JAVIER SANCHEZ NARANJO, fue recibido el 7 de febrero de 2020 por Paola Garcia, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, se ordena requerir al curador designado, para que de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 28 de enero de 2020, so pena de aplicarse las sanciones que corresponden.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 054 HOY,
13 JUL 2021

OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA
Secretario